



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2018-00315-02.	FABIO MOSQUERA MONCAYO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	EJECUTIVO	Primero: CONFIRMAR el auto proferido el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), proferido el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, conforme se señaló en el considerando. Segundo: SIN COSTAS en esta instancia por no encontrarlas causadas. Tercero: DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	11	23/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-834-31-05-001-2016-00060-01	ESPERANZA GALVEZ VILLEGAS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO. CONFIRMAR en su integridad el auto apelado e identificado como Auto No.088 del 11 de febrero de 2022, emitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá –Valle del Cauca, que aprobó las costas. Conforme lo expuesto. SEGUNDO: COSTAS. Se condena en costas a la demandada PORVENIR S.A. dada su condición de recurrente y para quien se resuelve de manera desfavorable el recurso presentado, las que se ordena liquidar a favor de la demandante ESPERANZA GALVEZ VILLEGAS. Las agencias en derecho se fijan en la suma equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente. TERCERO: una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen. CUARTO: NOTIFIQUESE a las partes el contenido de esta decisión.	003	23/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
	76-834-31-05-001-2016-00060-01	ESPERANZA GALVEZ VILLEGAS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Impedimento			VER Y/O DESCARGAR
3	76-111-31-05-001-2017-00333-01	PROTECCION S.A.	GESTION SOLIDARIA INTEGRAL CTA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	PRIMERO: REVOCAR los puntos PRIMERO a TERCERO del auto apelado, No. 0740 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga, dentro del proceso ejecutivo laboral propuesto por PROTECCION S.A. contra GESTION SOLIDARIA INTEGRAL CTA, debiendo continuarse la ejecución en contra de la demandada por los valores aún adeudados por concepto de aportes a pensión e intereses. SEGUNDO: CONFIRMAR el auto apelado en lo demás. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia. CUARTO: una vez en firme la presente providencia, devuélvase la actuación a su juzgado de origen.	002	23/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-109-31-05-003-2018-00042-02	LUCY PORTOCARRERO GARCÍA	COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	PRIMERO: MODIFICAR el Auto No.0152 del 18 de agosto de 2022, emitido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura –Valle del Cauca-, a través del cual se libró mandamiento de pago a favor de LUCY PORTOCARRERO GARCÍA, y en contra de COLMENA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SA, para en su lugar aclarar que la ejecución debe adelantarse con sustento en los valores liquidados en esta sede (que se adjuntan), más exactamente por la suma insoluta de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$731.917,60), que corresponde al valor de lo adeudado por concepto de retroactivo pensional causado en el porcentaje ordenado, a partir del 16 de marzo de 2015, debidamente indexado al 30 de noviembre de 2021, más las costas impuestas en primera instancia y luego de los descuentos efectuados para el subsistema de salud, en la forma señalada. Deberá igualmente ajustarse la medida de embargo ordenada, conforme al valor realmente adeudado. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia, por lo expuesto. TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes el contenido de esta decisión. CUARTO: DEVUELVA el expediente al juzgado de origen.	005	23/01/2023	VER Y/O DESCARGAR



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
5	76-520-31-05-002-2020-00047-01	JOSE JOAQUIN MERA DOMINGUEZ	PORVENIR S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la decisión adoptada en audiencia pública por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira (v) mediante auto Auto No.0939 del 27 de octubre del 2021, de modo especial, lo consagrado en los numerales 2º y 3º, a través del cual se dio por terminado el proceso y se fijaron agencias en derecho del ejecutivo. SEGUNDO: COSTAS. Se condena en costas al demandante JOSE JOAQUIN MERA DOMINGUEZ dada su condición de recurrente y a favor de la demandada PORVENIR. Las agencias en derecho se fijan en la suma de un salario mínimo legal mensual vigente. TERCERO: Una vez en firme la presente providencia devuélvase la actuación a su juzgado de origen. CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes el contenido de esta decisión.	001	23/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-111-31-05-001-2021-00034-01	OLGA JUDITH BUENO NUÑEZ	CAMPOSERVIC SAS Y EPOCA S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR el auto No.1141 calendarado el 17 de agosto de 2022, emitido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga (Valle), dentro del proceso ordinario laboral propuesto por OLGA JUDITH BUENO NUÑEZ, contra las sociedades CAMPOSERVIC SAS y EPOCA S.A., conforme a las razones que anteceden. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la parte actora. Se fija como agencias en derecho, el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente. TERCERO: Devuélvase la actuación, al juzgado de origen.	004	23/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-834-31-05-001-2016-00017-01	DIEGO FERNANDO CARDONA RENDÓN	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. EPS SOS	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	EJECUTIVO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	40	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-834-31-05-001-2019-00159-01	RUBÉN ANTONIO VELASQUEZ CORREA	COSECHANDO CAÑAS S.A.S Y OTROS	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	41	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
9	76-834-31-05-001- 2016-00247-01	NELLY RIDRÍGUEZ	COLPENSIONES Y OTRO	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	46	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-520-31-05-001-2021-00178-01	JAIR MONTAÑO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	42	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
11	76-147-31-05-001-2022-00191-01	BORIS ALBERTO ECHEVERRY	CONTEGRAL S.A.S	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	36	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
12	76-147-31-05-001-2022-00194-01	CARLOS ENRIQUE GARCÍA IPUZ	CONTEGRAL S.A.S	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	37	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
13	76-147-31-05-001-2022-00196-01	CRISTIAN SANCHEZ	CONTEGRAL S.A.S	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	43	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
14	76-147-31-05-001-2022-00211-01	JESÚS VALDERRAMA MONCADA	CONTEGRAL S.A.S	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	44	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
15	76-520-31-05-002-2021-00167-00	RIGOBERTO RAMÍREZ ARBOLEDA	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	38	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
16	76-520-31-05-003-2019-00007-01	NOHEMY RESTREPO ARAQUE	COLPENSIONES	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	39	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
17	76-111-31-05-001-2018-00138-01	MARIA FREDY VICTORIA	COLPENSIONES Y UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	RECONOCE personería y facultad suficiente para actuar en representación de la UGPP, al Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.	36	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
18	76-520-31-05-001-2021-00256-01	LUZ DARY CHAVARRO PALENCIA	UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	RECONOCE personería y facultad suficiente para actuar en representación de la UGPP, al Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.	35	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
19	76-111-31-05-001-2013-00279-02	MARIA DOLLY OSPINA OSORIO Y OTRAS	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 08 de noviembre de 2022, NO CASA la sentencia No. 048 notificada el día 09 de abril de 2021, proferida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Boga (V). Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la sentencia proferida por el Superior. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previa cancelación en los libros respectivos.	37	24/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
20	76-111-31-05-001-2018-00205-01	LUZ MARY MAYOR MENA	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA -ITA DE BUGA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO. NO REPONER PARA REVOCAR el auto No. 238 del 14 de julio de 2022 dictado por esta sede judicial, en consecuencia, lo decidido en dicho proveído se mantiene incólume. SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandada, en su condición de recurrente, el termino de cinco (05) para allegar escrito de alegatos, conforme se indicó en este proveído. TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes el contenido de esta decisión.	15	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
21	76-111-31-05-001-2016-00025-02	WILLIAM GONZALEZ PINZON	BANCO POPULAR S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	24	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
22	76-147-31-05-001-2022-00189-01	ARLEY MARULANDA RAMÍREZ	CONTEGRAL S.A.S	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	23	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
23	76-147-31-05-001-2022-00193-01	CARLOS ANYELO LONDOÑO	CONTEGRAL S.A.S	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	21	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
24	76-520-31-05-002-2017-00363-01	LUIS EVELIO FLÓREZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	17	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
25	76-109-31-05-003-2020-00072-01	DIOGENES FLOREZ	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	25	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
26	76-520-31-05-001-2021-00022-01	ENEIDA SUAREZ MEDINA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	19	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
27	76-834-31-05-001-2019-00379-01	DAVID ENRIQUE PANESO ARCILA	DUMIAN MEDICAL SAS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	16	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
28	76-520-31-05-001-2020-00102-01	JOSÉ GERMAN IBARGÜEN CAICEDO Y OTRA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	22	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
29	76-520-31-05-001-2021-00002-01	ELSA RUBY GONZALEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	20	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
30	76-520-31-05-001-2021-00102-01	ELBA PATRICIA MAYOR LENIS	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	18	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR

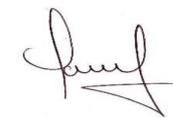
#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
31	76-147-31-05-001-2022-00204-01	GILBERTO ALEJANDRO GÓMEZ PELÁEZ	CONTEGRAL S.A.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	22	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
32	76-520-31-05-002-2017-00176-01	OLGA MARÍA CORREA DE TORRES	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	INFORMA al peticionario que en REFERENCIA: Apelación de sentencia proferida en proceso ordinario laboral de primera instancia de OLGA MARÍA CORREA DE TORRES contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Radicación Única Nacional No. 76-520-31-05-002-2017-00176-01 el asunto de su interés, el 31 de agosto de 2020 se admitió el conocimiento, y se ordenó correr traslado a las partes para alegatos el día 09 de septiembre de 2021, por lo que el expediente se encuentra a despacho en la elaboración del correspondiente proyecto de sentencia para su rotación en lo que resta del mes de enero, a fin de estudio y aprobación; una vez se logre el consenso de la Sala, se proferirá la decisión que corresponda a la segunda instancia.	21	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
33	76-834-31-05-002-2018-00190-02	ANA MILENA MARÍN MARÍN	CENTRAL DE TRANSPORTE DE TULUA S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Informa al peticionario estado del proceso y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	20	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR
34	76-834-31-05-002-2019-00260-01	MYRIAM MONTOYA OCHOA	COLPENSIONES Y OTRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	18	18/01/2023	VER Y/O DESCARGAR

Constancia secretarial: En esta hoja de estado se deja constancia que, los procesos publicados de la casilla 20 a 34, se publican el día de hoy en atención a que, los mismos fueron puestos a disposición de esta secretaría por parte de las magistradas Consuelo Piedrahita Alzate y María Matilde Trejos Aguilar, el 18 de enero de 2023 y las carpetas comprimidas presentaron error en su descarga, por ello, al avizorar que dichos autos no se encontraban publicados, se procedió de inmediato a su publicación. De igual manera, se deja constancia que, el día 24 de enero de los corrientes, por fallas en la pág. Web de la Rama Judicial, no fue posible publicar las providencias que habían sido puestas en esta secretaría para los fines pertinentes.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 25 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría